



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2025,  
Volumen 9, Número 2.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i2](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2)

## **EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS: METODOLOGÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

**HUMAN RIGHTS EDUCATION: METHODOLOGY FOR  
AWARENESS, TRANSFORMATION AND SOCIAL ACTION**

**Erick Chavarría Rodríguez**

Universidad Hispanoamericana  
Investigador independiente- Sikukia (ONG)

**Ana Ruth Calderón Jiménez**

Investigador independiente- Sikukia (ONG)

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i2.16931](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.16931)

## Educación en derechos humanos: Metodología para la sensibilización, transformación y acción social

**Erick Chavarría Rodríguez<sup>1</sup>**

[erick.chavarria0609@uhispano.ac.cr](mailto:erick.chavarria0609@uhispano.ac.cr)

Universidad Hispanoamericana

Investigador independiente- Sikukia (ONG)

**Ana Ruth Calderón Jiménez**

[sara.caldj@gmail.com](mailto:sara.caldj@gmail.com)

Investigadora independiente- Sikukia (ONG)

### RESUMEN

La sociedad costarricense percibe la terminología de los derechos humanos como algo ajeno a la cotidianidad, es común que se piense que estos temas únicamente se abordan en espacios jurídicos o de índoles similares, sin apropiarse de la posibilidad de accionar o tomar partida en la garantía y defensa de estos. A todas luces, este inconsciente colectivo dista mucho de la realidad, es determinante que engendremos lazos de lucha para que el pueblo se apropie del entendimiento y el accionar de los procesos que conllevan los derechos humanos. A partir de esta idea, se debe de entender la importancia de modificar estos paradigmas impregnados en la sociedad, deconstruyendo estructura hegemónicas y colonizadoras que arrastramos por siglos, para formalizar y desarrollar un proceso sensibilizador en derechos humanos desde una nueva mirada no colonial; siendo este cambio un aporte para la promoción de luchas sociales desde cada una de nuestras trincheras. Dentro de las muchas violaciones que se dan a los derechos humanos en el país encontramos un alto grado de violencia en las poblaciones indígenas y en sus procesos de recuperación de sus tierras. Es por ello que surge la necesidad de plasmar en este artículo la importancia de desarrollar procesos de educación en derechos humanos como herramienta metodológica que permita analizar los contextos y estructuras hegemónicas, colonializadas presentes en la actualidad y que vulnerabilizan a las poblaciones indígenas.

**Palabras claves:** educación en derechos humanos, decolonialidad, resistencia indígena

---

<sup>1</sup> Autor Principal

Correspondencia: [erick.chavarria0609@uhispano.ac.cr](mailto:erick.chavarria0609@uhispano.ac.cr)

## **Human Rights Education: Methodology for awareness, transformation and social action**

### **ABSTRACT**

Costa Rican society perceives the terminology of human rights as something alien to everyday life. It is common to think that these issues are only dealt with in legal or similar spaces without appropriating the possibility of taking part in the guarantee and defense of these rights. Clearly, this collective unconsciousness is far from reality. It is crucial that we create bonds of struggle so that people can take ownership of the understanding and action of the processes involved in human rights. Based on this idea, it is important to understand the importance of modifying these paradigms impregnated in society, deconstructing hegemonic and colonizing structures that we have been dragging along for centuries, in order to formalize and develop a sensitizing process in human rights from a new non-colonial perspective, being this change a contribution to the promotion of social struggles from each of our trenches. Among the many violations of human rights in the country, we find a high degree of violence against indigenous populations and their land recovery processes. It is for this reason that the need arises to reflect in this article the importance of developing human rights education processes as a methodological tool to analyze the hegemonic, colonized contexts and structures that are currently present and that make indigenous populations vulnerable.

**Keywords:** human rights education, decoloniality, indigenous resistance

*Artículo recibido: 7 febrero 2025*  
*Aceptado para publicación: 15 marzo 2025*



## INTRODUCCIÓN

### Contexto de los derechos de los pueblos originarios

La cosmovisión de los pueblos originarios, desde sus inicios, ostenta un sano equilibrio con el ambiente, la naturaleza y el balance con lo que les rodea, por ende, la tierra-territorio forma parte de su vida cotidiana y de los intereses propios de sus estilos de vida, tornándose de vital importancia la preservación y conservación de sus bienes naturales.

Por otro lado, bajo los intereses del Estado capitalista, quienes nos gobiernan desde tiempo inmemoriales, facultan a personas empresarias, acaudaladas e inversionistas a introducirse agresivamente en sus terrenos para sacar provecho de estos bienes, por lo que se han generado luchas contra los proyectos mega industriales, la expansión piñera, la tenencia ilegal de tierras-territorios en las comunidades indígenas. El acceso a la justicia y la denuncia de impunidad son algunos de los esfuerzos emprendidos por los pueblos originarios en los procesos de recuperación de su tierra-territorio que a su vez incorpora un acto violento contra la cosmovisión que les representa.

Como menciona Chávez (2021):

Es decir, los terrenos desde estos Pueblos trascienden a la visión occidental y mercantil de la tierra. Además, la noción política de recuperación también refiere a un proceso de saneamiento del terreno que, en manos de personas no indígenas, está destinado a ganadería, extracción de madera, entre otras actividades de corte capitalista (p. 04).

En una sociedad occidentalizada como la nuestra, no es considerado dentro de los parámetros de responsabilidad social incluir la multiculturalidad en términos educativos y de inclusión en las etapas de formación ciudadana, por esto las personas desconocen la información con relación a las personas indígenas de los distintos pueblos y sus respectivas luchas sociales violentadas sin regulación alguna.

En un papel hegemónico de blanquitud, los gobiernos priorizan la educación bancaria o bien de interés mercantilista por encima de la conservación de patrimonios históricos, culturales y ancestrales que identifican las raíces de nuestros pueblos originarios.

Esta situación promueve la falta de sensibilización de la población no indígena del país, pues los medios de comunicación masiva y también los espacios de participación ciudadana, como organizaciones comunales, gobiernos locales y de participación política, auspiciados por los intereses capitales,



fomentan una manipulación de información e inconsciencia colectiva sobre las situaciones que pasan desapercibidas a nivel nacional y de escasas de justicia entre las partes afectadas siendo esto una legitimación de las distintas violencias estructurales sufridas por esta población.

Por ende, es de suma importancia realizar un aporte desde el estudio de los derechos humanos que permita visibilizar las luchas sociales de los pueblos originarios, así como promover más actores sociales sensibilizados desde una mirada descolonizada en los distintos ámbitos y frentes de resistencia.

### **Tierra-territorio como derecho humano para población indígena**

Desde la invasión colonial-europea a las tierras americanas, Abya Yala antes de que estos llegaran, los territorios han sido vulnerados y con ellos la cultura de los pueblos originarios, las bases de la educación se transformaban en función de las personas colonizadoras con visión capitalista e imperialista, socavando a las tierras y personas indígenas que no quisieran adherirse a sus ideas colonizadoras. Desde este tiempo, hace ya más de quinientos años, las personas pobladoras de nuestra América se han visto sometidas a pensar desde un punto de vista europeizado, occidentalizado, dejar de lado sus sentipensares en raíces y cultura ancestral.

La trasmisión de conocimiento como media de interés de preservación de lo natural fue un baluarte antes de la llegada de los usurpadores colonizadores a tierras americanas, el pueblo indígena a resistido verazmente durante más de cinco siglos, resguardando sus valores característicos, ofreciendo al mundo una visión diferente de soberanía, armonía y orden sobre el planeta en el que habitamos.

Para la población originaria es de suma importancia referenciar a la tierra como su creadora, pues dentro de su cosmovisión, manera de ver el orden natural de las cosas, la madre tierra (Iriria) es quien nos dio a luz, nos cuida, nos alimenta y nos recibe cuando morimos, por este modo de ver la vida, las personas indígenas refieren a la tierra como su progenitora y la defienden pues dependen de ella para vivir, la defensa de la tierra-territorio se basa en la lucha por preservar la tierra en su estado natural, sin ningún tipo de modificación física o artificial. Por ello es que dentro de sus métodos educativos está la transmisión de conocimiento oral y pragmático, para que se respetase tal y como lo asigna la cosmovisión de cada pueblo.

En contraparte, la idea colonizadora llegó proponiendo la explotación de la tierra como una herramienta de producción, ya no con una visión de conservación y estilo de vida, sino más bien como un objetivo



de contumacia de capitales, las personas indígenas no trabajarán todas en función de su comunidad y en armonía con la naturaleza, cambiando su trabajo por cumplir con un mandato externo quien les obliga a mercantilizar su producción, permeando también los sistemas educativos ancestrales, designando el conocimiento únicamente a las personas con poder económico o político. Pareciera que tras cinco siglos las cosas aún no cambian.

### **Educación, transformación de la sociedad**

Conscientes estamos que es necesario interceder desde la pedagogía crítica del sur para lograr una empatía social y fomentar el humanismo. Como menciona Gómez (2021):

La educación del sur ha de ser horizontal, dialógica e intercultural, una que se nutra de una pedagogía erótica, estética o lúdica en donde el o la docente es un ser humano igual al estudiantado, tal igualdad es ética y política y no natural, pues biológicamente somos diferentes, pero éticamente es impropio la ignominiosa desigualdad social. (p.36).

Además de la liberación de las opresiones eurocentradas y occidentalizadas en busca de un pensamiento crítico latinoamericano pareciera que es toda una utopía fomentarlo dentro de un sistema educativo que le rinde pleitesía a las ideas liberadoras, vistas desde una sociedad cada vez más consumista y globalizada implementada por el imperio capitalista que domina las fases de la tierra. "Es esta percepción del hombre y de la mujer como seres "programados, pero para aprender" y, por lo tanto, para enseñar, para conocer, para intervenir, lo que me hace entender la práctica educativa como un ejercicio constante en favor de la producción y del desarrollo de la autonomía de educadores y educandos." (Freire, 1997, p.139).

En los países latinoamericanos, desde los tiempos de la colonia la educación fue un pilar de dominación de masas, educación tradicionalista donde el estado seglar ejercía dominio sobre la persona aprendiz, un sistema completamente conductista, donde quien gozaba de completa autoridad sobre la razón y la verdad era la persona docente, una figura de autoridad y despotismo, Según lo describe Gómez "Se le conocen también como modelos heteroestructurantes dado que conciben a la educación como un proceso donde se privilegia a la enseñanza sobre el aprendizaje, haciendo hincapié en el contenido y la recepción mecánica de los conocimientos" (2021, s.p)



Este ser omnisciente llamado maestro deposita todo su conocimiento en la mente del estudiante, lo que Freire llamó "Educación Bancaria" sin que este pueda opinar o discernir sobre el tema a colación y que como solución propone la educación liberadora, donde la persona estudiante y la persona docente cumplen un papel horizontal, tomando en cuenta el conocimiento que ambos puedan aportar al proceso de aprendizaje, humanizando el curso desde lo sentipensares de cada quien. Sabemos que todas las personas aprendemos de formas distintas y que a pesar de que el orden en la formación es necesario, las personas en el proceso de aprendizaje no son máquinas procesadoras de conocimiento, sino, seres humanos con criticidad.

Es por esto, que creemos fielmente que la transformación en la educación se torna factible mediante espacios donde la horizontalidad promueve la sensibilización en procesos de formación y visibilización en derechos humanos, aunado al pensamiento crítico latinoamericano en busca de la emancipación de los pueblos históricamente masacrados, olvidados y desvalidos por las garras atroces del imperialismo.

## **DESARROLLO**

### **Educación en derechos humanos y sus aportes a las comunidades indígenas**

Desde una posición crítica constructiva, es importante contribuir en una formación reflexiva y de transformación en aspectos atinentes a procesos de sensibilización en la humanidad a partir de una educación como herramienta de lucha y protección de los derechos humanos, que permita una ruptura política tomando en cuenta otros saberes populares desde la misma. Abordar la trascendencia de la pedagogía crítica latinoamericana, el sentir de una educación horizontalizada y decolonializada.

Para ello, la educación en derechos humanos permite, a partir de un proceso formativo transformador en lo social y lo individual, promover sociedades con agentes multiplicadores, en donde se respete la dignidad humana, la incorporación de conocimientos, valores como la libertad, empatía, la solidaridad, la justicia, la no discriminación, la paz y la participación ciudadana. Esta forma ciudadanos conscientes de ser sujetos de derechos, con responsabilidad de incidir en la defensa de los derechos humanos de poblaciones que por años han sido vulnerabilizadas.

El empoderamiento de las personas, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y la transformación de la convivencia social se constituyen como principios de la educación en derechos humanos. Teniendo en cuenta estos principios, esto significa forjar sociedades en donde no



se atropelle la dignidad humana, donde se conozcan los derechos humanos y se defiendan; convirtiéndose en un instrumento de lucha y defensa ante las violaciones. Según Rodino (s.f. como se citó en Scarfó, 2015, p.36) “La Educación en Derechos Humanos tiene un rol fundamental en cuanto a hacer una contribución crítica a la prevención de violaciones de derechos humanos, promoviendo la acción social de las personas de manera crítica, informada y responsable.”

Merece la pena subrayar, la importancia de transversalizar los principios y valores de la educación de derechos humanos tanto en los espacios de educación formal como en lo de no formal que les permitan a las personas adolescentes estudiantes dotarse de herramientas para que en su futuro profesional se incorpore el interés por las luchas sociales y la transformación de realidades que promuevan la justicia, solidaridad y dignidad.

De esta manera, la educación en derechos humanos es una educación centrada en aprendizajes significativos en el cual la persona es constructor de sus propios conocimientos a partir de experiencias, de conocimientos previos y de una orientación oportuna y efectiva. El aprendizaje de los derechos humanos es un aprendizaje holístico que compromete al ser total, sus sentires, pensares, su cuerpo y sus relaciones con las otras personas.

### **Educación como herramienta de resistencia y lucha de la población indígena**

Para entender el aporte de la educación en derechos humanos en las luchas sociales de los pueblos indígenas, a partir de una concepción política distinta que tome en cuenta la otredad, se necesita entender la educación como proyecto político que brinda herramientas de resistencia, impulsa una educación desde nuevas miradas de deconstrucción, de descolonización del saber y una perspectiva de formación de conciencia así como la organización en sectores populares.

Los pueblos originarios han intentado prevalecer sus intereses desde tiempos remotos, conservando su cosmovisión y realidad social, para ello las estrategias de ¿cómo lograrlo? han sido diversas, pues el pensamiento colectivo es ampliamente occidentalizado y ha permeado sus formas cotidianas de vivir.

Estos intentos de conservación, emprendidos por los pueblos indígenas, surgen ante la realidad de un estado de dominio, de poder público que reconoce y niega derechos desde sus propios intereses, de las clases capitalistas dominantes y de la hegemonía institucional. A su vez, este poder es respaldado, legitimado y reproducido por la sociedad como educación política de subalternidad.



Esta alineación social requiere de una ruptura teórica, educativa y práctica para la transformación, acción social, la formación ideológica comunitaria y la colectiva alternativa. En esto radica la importancia de la educación en derechos humanos, que permita la creación de esta nueva política que apunta a una reflexión crítica de los modelos de mundo dominantes y de la toma de conciencia con relación a la violación de los derechos humanos.

Sobre todo, se apunta a fomentar luchas y resistencias totalmente nuevas que buscan, además de exigir la inclusión formal de personas campesinas e indígenas en las leyes, un nuevo accionar político que emerge de la cotidianidad de las luchas, desde la necesidad de integrar nuevas realidades y la experiencia de los saberes locales desde “otras” semánticas, “otras” geografías y “otros” rostros.

### **La educación de derechos humanos**

Realizar un proceso de educación desde la perspectiva de derechos humanos, va más allá de dar instrucciones o de traslado de información, se trata de tocar corazones, afectividades, sensaciones, lograr conceder una oportunidad de sentir los pensamientos que muchas personas a nuestro alrededor ostentan. Educar en derechos humanos permite apropiarse a las personas estudiantes con las que se trabaja en un sentido de responsabilidad social para ser agentes de cambio en la justicia por la otredad.

Los procesos de formación en derechos humanos promueven la pedagogía de la sensibilización efectuada por medio del diálogo y la participación, esta permite a todas luces la investigación y sistematización de información, aprendizajes y experiencias vividas, que facultan la generación de bases para desarrollar propuestas académicas o pedagógicas.

Scarfó menciona que la Educación en Derechos Humanos es una posibilidad de educar en y para los derechos humanos, es un medio para entender, proteger y fortalecer los mismos convirtiéndose en un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos (2015).

Para analizar las palabras de Scarfo, desde la perspectiva de los procesos formativos en derechos humanos con asentamiento en la sensibilización de las luchas de los pueblos originarios es recomendado utilizar las siguientes categorías de análisis: colonialidad, ya que nos hace percibir un panorama desde donde inicia el desprecio por nuestros orígenes y las culturas que nos representan implementando un síndrome de blanquitud en la civilización, el papel del estado en las luchas por la defensa tierra-territorio, pues se hace evidente el desahucio que nuestros gobernantes profana promoviendo la desvalorización



y desinformación de los intereses de las comunidades indígenas, Tierra-territorio como derecho humano, da un panorama más amplio de la relación que existe entre las comunidades ancestrales y su cosmovisión, en ello la importancia de la tierra para el desarrollo de su vida cotidiana. Por último, educación como proyecto político de resistencia: fortalece y da relevancia a la sensibilización de la población adolescente no indígena del país en relación con la lucha por la defensa de la tierra-territorio de la comunidad ancestral, como agentes de transformación social.

La educación en derechos humanos permite fomentar espacios de diálogo y conciencia crítica, también, se destaca la relevancia de socializar información y crear espacios para la apertura del pensamiento crítico desde la defensa de los derechos humanos, pues estos conllevan a la sensibilización en razón a la temática abordada, enriquecimiento que fortalece los sentipensares de las personas no indígenas no sólo al culminar un producto de educación en derechos humanos, si no durante la ejecución del mismo, tal y como lo argumenta Mujica:

“Para esta “nueva cultura” de los derechos humanos, es importante no sólo la meta, sino el camino que tracemos para conseguirla.” (s.f.p.22)

Desde este punto la educación en derechos humanos faculta a pensar sociedades más justas, solidarias y más humanas; permitiendo confrontar ideas, problematizar las realidades de las otredades, reconocerse como parte de una realidad con inequidad social, identificar la necesidad de un cambio y del empoderamiento en la defensa por los Derechos Humanos.

Manifestamos en este escrito un llamado a la conciencia como tema de discusión el lamentable detrimento del sistema educativo en función de las comunidades indígenas, pues los programas planteados para desarrollar dentro de estos territorios están adeptos a políticas estatales occidentalizadas y no en competencia de la cosmovisión de los pueblos originarios, violentando así su derecho a la autonomía como comunidad indígena, Pinheiro menciona que la educación social en los países latinoamericanos “está hecha para mantener la subalternidad y funciona como vehículo de la hegemonía de las clases dominantes y de la desorganización y fragmentación social” (Pinheiro, 2015, p23). Se menciona la importancia de una educación como herramienta de lucha y protección de los derechos humanos, que permita una ruptura política tomando otros saberes populares.



Esta lucha no concluye, y estamos más que seguros de que las ideas plasmadas en este artículo es un fiel reflejo de que es viable hacer conciencia y colaborar, desde cada una de las trincheras posibles, por defender los derechos humanos de nuestros pueblos originarios.

El proceso de educación en derechos humanos fomenta la empatía y el interés de aportar como agentes para el cambio desde cada trinchera, mediante ello, se logra socavar estas intervenciones horizontales de trabajo interdisciplinario y cooperativo que da un respiro a los pueblos originarios en función de su valor natural como ciudadanos de este orbe y en respeto por hacer valer sus Derechos Humanos.

A su vez, este permite una sensibilización de otras personas con relación a la lucha por la defensa de la tierra-territorio de las comunidades milenarias, identificamos una ruptura de pensamiento colonial de las distintas formas de vida ancestral, conceptos adaptados como: matrilinealidad, tierra, cosmovisión, clan, autonomía, empatía e interés por la defensa de los Derechos Humanos de la población indígena que incentiva la importancia de aportar en estas luchas sociales como agentes de cambio.

Aunado a ello, en la Educación en Derechos Humanos hay diferentes herramientas que se pueden utilizar, entre ellas, las artes para la incorporación de saberes, sentires y pensares de la humanidad pues estos fungen como medio de información, lucha y visibilización de las poblaciones oprimidas significando un desahogo del alma.

Por ello, es imprescindible identificar la relevancia de incorporación de políticas educativas de respeto por la autonomía de los pueblos originarios dentro de los procesos educativos costarricenses, es fundamental para construir una sociedad más inclusiva y justa. Esta integración no solo reconoce la diversidad cultural del país, sino que también promueve un ambiente de respeto y diálogo entre diferentes comunidades. Fortalecer los planes educativos en función de la sensibilización y comprensión de la cosmovisión indígena y sus derechos humanos es esencial para combatir la discriminación y fomentar el entendimiento mutuo. Al educar a las nuevas generaciones sobre la riqueza de las culturas indígenas y sus contribuciones a la identidad nacional, se cultiva un sentido de pertenencia y respeto hacia todos los sectores de la población. En última instancia, una educación que valore y respete la autonomía indígena no solo beneficia a estos pueblos, sino que enriquece a toda la sociedad costarricense, promoviendo un futuro más equitativo y armónico.



## CONCLUSIONES

La Tierra-Territorio como Derecho Humano: Uno de los hallazgos clave es la comprensión de la tierra y el territorio como un derecho humano fundamental para los pueblos indígenas. La tierra no solo es un espacio físico, sino un elemento esencial de identidad, cultura y supervivencia. La protección de estos territorios se convierte en una cuestión de derechos humanos cuando se reconoce que la ocupación y explotación de estos espacios a menudo afectan profundamente las formas de vida indígenas. La educación en derechos humanos debe, por lo tanto, enfocarse en garantizar y fortalecer el derecho a la tierra, promoviendo la concienciación y el respeto hacia la conexión espiritual y cultural que los pueblos originarios tienen con sus territorios.

La educación como transformación de la sociedad: La educación tiene un papel transformador crucial en la sociedad, especialmente en la promoción y defensa de los derechos humanos. Al integrar la educación en derechos humanos en los currículos, se fomenta una comprensión más profunda de las injusticias históricas y actuales que enfrentan los pueblos indígenas. Este conocimiento contribuye a construir sociedades más justas y equitativas, desafiando estereotipos y prejuicios, y promoviendo la empatía y el respeto por las culturas y derechos indígenas. La educación, por ende, se convierte en una herramienta poderosa para la transformación social y la construcción de un futuro inclusivo.

Aportes generados desde la educación en derechos humanos para comunidades indígenas y sus territorios: Los aportes de la educación en derechos humanos para las comunidades indígenas son significativos y multifacéticos. Esta educación ha fortalecido la capacidad de las comunidades para articular y defender sus derechos, proporcionando herramientas legales y conceptuales para la protección de sus territorios y culturas. Los programas educativos han facilitado la formación de líderes comunitarios y han promovido el empoderamiento de los jóvenes indígenas, quienes ahora cuentan con un mayor conocimiento y habilidades para negociar y reivindicar sus derechos. La educación, en este sentido, actúa como un catalizador para el empoderamiento y la resiliencia comunitaria.

Educación como herramienta de lucha y resistencia a la occidentalización y educación mercantil: La resistencia a la occidentalización y a la educación mercantil, propiciada por la colonización europea y estadounidense, es otro aspecto esencial. La educación en derechos humanos ofrece una vía para contrarrestar los efectos perjudiciales de un sistema educativo que ha promovido la homogeneización



cultural y la explotación mercantil. Al preservar y revitalizar conocimientos y prácticas indígenas a través de currículos culturalmente relevantes y contextualizados, se fomenta una educación que respeta y valora las tradiciones locales. Esta resistencia educativa no solo protege la identidad cultural indígena, sino que también desafía las narrativas dominantes que han marginado y subestimado sus contribuciones y derechos.

En conclusión, la educación en derechos humanos es fundamental para la defensa efectiva de los derechos de los pueblos originarios. A través de la valorización del territorio, la transformación social, el empoderamiento comunitario y la resistencia a las presiones coloniales y mercantiles, la educación se establece como una herramienta esencial para garantizar el respeto, la justicia y la dignidad para los pueblos indígenas en todo el mundo. La promoción continua de estos principios es crucial para avanzar hacia un futuro en el que los derechos humanos sean universales y se respeten plenamente.

Es importante apoyar desde los diferentes ámbitos sociales y educativos las luchas, la defensa de la tierra-territorio como un aporte significativo a estos pueblos. Por ello, el involucramiento asertivamente por parte de todos los actores sociales en conjunto con el sistema de educación costarricense es de vital trascendencia para la autenticación de los Derechos Humanos de los pueblos milenarios, ante esto recomendamos entrelazar esfuerzos pertinentes que propicien espacios para la reflexión crítica, la sensibilización y empatía de las personas estudiantes sobre las luchas sociales de las comunidades indígenas.

A sabiendas de la realidad que las comunidades ancestrales viven diariamente en cuanto a su representación en espacios políticos en Costa Rica, no podemos pasar por alto la poca inclusión que existe dentro estos espacios, pues la palabra “indígena” se utiliza solamente como nombre, pero en realidad muchas de las normas que se decretan para regir dentro de estos pueblos no toman en cuenta sus sentipensares y cosmovisión, por lo que ellos no se sienten representados en este sistema excluyente. Recomendamos a las autoridades respectivas tener un ojo clínico en estos detalles, pues a todas luces es un detrimento en la validación de los Derechos Humanos para estas poblaciones.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). N° 5251 *Ley de creación de la comisión nacional de asuntos indígenas CONAI*. Diario Oficial la gaceta N° 136 del 20 de julio de 1973.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1976). N° 6172 *Ley Indígena* Diario Oficial la gaceta N° 240 del 20 de diciembre de 1977.
- Chaves, N. (2021). *Informe de agresiones y violaciones a los Derechos Humanos contra los pueblos originarios en la Zona Sur de Costa Rica*. <https://surcosdigital.com/informe-de-agresiones-y-violaciones-a-los-derechos-humanos-contra-los-pueblos-originarios-de-la-zona-surde-costa-rica-enero-diciembre-de-2020-2/>
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. São Paulo. Paz e terra S.A.
- Gómez, J. (2021). *Algunos principios epistemológicos para una pedagogía del sur*. Sin publicar.
- Mujica, R. (s.f.) ¿Qué es educar en derechos humanos?.  
DEHUIDELA. 21-36.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>
- Pinheiro, L. (2015). *Educación, resistencia y movimientos sociales: la praxis educativo-política de los Sin Tierra y los Zapatistas*.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ppelunam/20200629100303/educacion-resistencia.pdf>
- Rodino, A. (1999). *La educación en valores entendida como educación en derechos humanos. Sus desafíos contemporáneos en América Latina*. Revista IIDH (29), 103-114.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06838-5.pdf>
- Scarfó, F. (2015). *Educación en Derechos Humanos y la educación terciaria: una necesidad mutua y multiplicadora*. Reencuentro (70), 25-46. <https://www.redalyc.org/pdf/340/34046812003.pdf>

